



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

### CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	<input type="checkbox"/>	SERVICIO:	<input checked="" type="checkbox"/>		
Autorización para la introducción de drenaje como usuario nuevo.									
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula			DSP/UPDA/014				
Consiste en expedir al ciudadano una autorización de manera escrita para conectarse a la red pública de drenaje por primera vez.									
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 115 fracción III inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 18 párrafo 5 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México. Artículos 78 y 79 fracciones I y II de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. Artículo 135 fracción II inciso b) del Código Financiero del Estado de México. Artículo 114 numeral II, 164 numeral I, 165 inciso b) y 166 del Bando Municipal de Capulhuac.							
DOCUMENTO A OBTENER:		Autorización para conectarse a la red pública de drenaje, por primera vez.				VIGENCIA DEL DOCUMENTO/A OBTENER:	Indefinido		
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		S <input type="checkbox"/> I <input checked="" type="checkbox"/> N <input type="checkbox"/> O <input type="checkbox"/> X	DIRECCIÓN WEB	N/A					
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando algún ciudadano, sin red de drenaje pretende conectarse, es indispensable que tenga su autorización para proceder.							
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		N/A							
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,					
PERSONAS FÍSICAS		1.-Identificación del propietario; 2.- Título que acredite la propiedad; 3.- Recibo de pago del predio del año en curso; 4.- Croquis de ubicación del predio y 5.- Pago de derechos en la Tesorería Municipal.							
		NO		Artículo 115 fracción III inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 78 y 79 fracciones I y II de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. Artículo 135 fracción II inciso b) del Código Financiero del Estado de México. Artículo 114 numeral II, 164 numeral I, 165 inciso b) y 166 del Bando Municipal de Capulhuac.					
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS		N/A	N/A	N/A	N/A				
INSTITUCIONES PÚBLICAS		N/A	N/A	N/A	N/A				
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1.- Solicitar el servicio de manera presencial. 2.- Presentar la documentación completa						3.- Realizar el pago correspondiente 4.- Recoger el documento emitido	
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		03 días hábiles							
COSTO:		\$ 2255.00		Fundamento Jurídico (artículo 135 fracción II, del Código Financiero del Estado de México)					
FORMA DE PAGO:		Efectivo <input type="checkbox"/> S <input checked="" type="checkbox"/> i	TARJETA DE CRÉDITO <input type="checkbox"/> N <input type="checkbox"/> o	TARJETA DE DÉBITO <input type="checkbox"/> No	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)			<input type="checkbox"/> N <input type="checkbox"/> o	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		Tesorería Municipal							
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE		Se autoriza cuando el expediente está completo y las condiciones son óptimas para la conexión a la red pública. No se da autorización cuando no se cuenta con la red principal o pública de drenaje.							


**APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA**

Cuando el particular realice una petición por escrito la autoridad respectiva, esta tendrá 15 días hábiles para emitir una respuesta, tal y como lo establece el artículo 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, de lo contrario opera la afirmativa ficta.

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Servicios Públicos		Unidad de Potabilización de Agua, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C. JOSÉ LUIS MORENO PACHECO			
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Hombres Ilustres			NO. INT. Y EXT.:
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	Capulhuac	
C.P. :	52700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
713	1352045	N/A	N/A	unidad.potabilizacion@capulhuac.gob.mx	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
OFICINA:		N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A			
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P. :	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A			
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿El costo incluye mano de obra?			
RESPUESTA:		No, solo se emite la autorización.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Se proporciona el material para realizarlo?			
RESPUESTA:		No, solo se emite la autorización			
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿Se puede conectar directamente a la olla?			
RESPUESTA:		No, solo a la red principal.			
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>					
No existen trámites relacionados					

 <b>ELABORÓ:</b> C. JOSÉ LUIS MORENO PACHECO COORDINADOR DE LA UNIDAD DE POTABILIZACIÓN DE AGUA, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO	<b>VISTO BUENO:</b>  <b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b> 26/08/2025
 <b>MRQ. JOAQUÍN JUVENTINO ESCAMILLA MEJÍA</b> <b>GOBERNADOR MUNICIPAL</b> <b>SERVICIOS PÚBLICOS</b>	